

sea el mas Inmediatto, y acomodado, por escusa  
gasto, y otros yncombenientes, sobre cuió asump-  
to vedaran las ordenes Combenientes = 2 =

Hand procurar los Intendentes ponerlos en Castillos, ó qua-  
tteles donde los hubiese, y escusar quanto sea posible reducirlos  
á las carceles, donde suelen inabilitarse si ocurre alguna  
dilacion como ha manifestado la Experiencia = 3 =

Para los Incidentes que en la obsevancia desta  
Instrucion, ó curran, concede su Mag.<sup>d</sup> especial facul-  
ttad á los Intendentes de las Provincias: concuias Reso-  
luciones deven conformarse, los Conesidores, y Justicias  
de la misma Provincia: Pero estas siempre meduran  
quenta de lo que ocurra = 6 =

Y manda su Mag.<sup>d</sup> que las Causas donde hu-  
biere delitos graves puedan Cortarse condenan-  
do á los Nos al Servicio de las Armas, ó á los  
Arzenales segun queda prevenido en el Artículo  
primero = 7 =

Siendo mucho maior la concurren-  
cia de Presos en las Carceles de los tribunales  
superiores, hallandose muchas vezes en baraxa-  
dos por no tener forma, ni disposicion de darles  
el destino que consideran combeniente; Manda su

Mag.<sup>d</sup> apliquen en esta forma á el Servicio de las  
Armas, todos los que fuesen apropiatto para el  
exercitarse en los Arzenales, y que por escusar  
las molestas detenciones en las Carceles, procuren  
acreviar sus causas ó Cortarlas, en la conformi-  
dad que tuviessen por Combenientes Valiendose

*en mesura - no =*

